



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de abril de 2021.-

Visto los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Dr. Renato Rabbi Baldi Cabanillas, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la materia de "Introducción al Derecho", que se imparte en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

II. Que, asimismo, requiere la autorización a efectos de dictar clases en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la asignatura de "Interpretación Constitucional y Teorías de Interpretación Jurídica".

III. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

IV. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de

conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Dr. Renato Rabbi Baldi Cabanillas, en los días y horarios informados a fs. 1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-